



Reglamento Escolar

Centro Universitario Santa Cecilia

Octubre 2025

Reglamento Escolar

Centro Universitario Santa Cecilia

Capítulo I. Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto del Reglamento

El presente Reglamento tiene como finalidad establecer las normas que regulan la vida académica, administrativa y disciplinaria de los estudiantes de la **Centro Universitario santa Cecilia**, en la modalidad mixta (Abierta y a Distancia).

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Este Reglamento es de observancia obligatoria para todos los estudiantes, docentes y personal administrativo que participan en la modalidad virtual de la Universidad.

Artículo 3. Principios rectores

Las actividades académicas se regirán bajo los principios de:

- Respeto
- Honestidad
- Responsabilidad
- Disciplina
- Ética profesional

Capítulo II. Derechos de los Estudiantes

Artículo 4. Derechos académicos

El estudiante tiene derecho a:

1. Recibir enseñanza de calidad, impartida por docentes capacitados.
2. Acceder a la plataforma virtual, bibliotecas digitales y demás recursos académicos.
3. Participar en clases en vivo, foros, asesorías y actividades en línea.
4. Ser evaluado con criterios claros, objetivos y transparentes.
5. Conocer con anticipación el calendario académico para clases y entrega de documentos solicitados en días establecidos y las fechas de evaluaciones.

Artículo 5. Derechos administrativos

1. Obtener constancias, certificados y títulos correspondientes al cumplimiento de sus estudios.
 - Las constancias de estudios podrán solicitarse después de 3 meses transcurridos de la fecha de inicio de clases y deberán solicitarse por correo electrónico realizando pago correspondiente y su entrega será entregada después de tres días hábiles de su solicitud)
 - La Constancia de término de estudios se expedirá hasta cubrir en su totalidad todos los pagos al concluir su trayectoria escolar, comprobándolo con una Constancia de No adeudo
2. Recibir atención administrativa oportuna.
3. Acceder a información clara sobre costos, pagos y trámites escolares.

Capítulo III. Obligaciones de los Estudiantes

Artículo 6. Obligaciones académicas

1. Cumplir con las actividades y tareas asignadas dentro de los plazos establecidos.
2. Mantener respeto en todas las interacciones con docentes y compañeros.
3. Participar activamente en clases virtuales y foros de discusión.
4. Mantener actualizados sus datos personales en la plataforma.

Artículo 7. Obligaciones financieras

1. El alumno se compromete a estar al corriente en sus pagos de inscripción, colegiaturas para prevenir sus exámenes en tiempo y forma; así también deberán realizar sus pagos correspondientes para cualquier trámite escolar por los distintos medios de pagos.
2. Podrá solicitar recibos y hoja de liberación de pagos al termino de sus estudios.

Artículo 8. Obligaciones éticas

1. Respetar la propiedad intelectual y citar correctamente las fuentes.
2. No incurrir en plagio, copia o suplantación de identidad.
3. Conducirse con honestidad y responsabilidad en todas las evaluaciones.

Capítulo IV. Evaluación y Acreditación

Artículo 9. Criterios de evaluación

La evaluación será continua e integral, considerando:

- Participación en clases y foros (20%)
- Tareas y proyectos (30%)
- Exámenes parciales (20%)
- Examen final o proyecto integrador (30%)

Artículo 10. Calificaciones

1. La escala de calificación será de 0 a 10.
2. La calificación mínima aprobatoria será de **7.0**.
3. En caso de no aprobar, el estudiante tendrá derecho a un examen extraordinario.

Artículo 11. Asistencia virtual

1. Se considerará asistencia la participación en sesiones en vivo, entrega de tareas y actividades dentro de la plataforma.
2. Un estudiante deberá cumplir con al menos **80% de participación** para tener derecho a evaluación final.

Capítulo V. Normas de Convivencia en Entorno Virtual

Artículo 12. Conducta en plataformas

1. El estudiante debe mantener un lenguaje respetuoso en todas las interacciones virtuales, así sea en comunicación sincrónicas o asincrónicas, por vía de correo electrónico, redes sociales, de la plataforma virtual o videoconferencias, etc
2. Queda prohibido el uso de insultos, discriminación o conductas que afecten la sana convivencia.
3. No está permitido compartir información falsa o dañina dentro de los espacios académicos.

Artículo 13. Uso de la plataforma

1. El acceso a la plataforma es personal e intransferible.
2. El estudiante debe proteger sus credenciales de acceso.
3. Está prohibido ceder, prestar o vender cuentas institucionales.

Capítulo VI. Sanciones

Artículo 14. Faltas leves

- Incumplimiento ocasional de tareas.
- Retrasos en entregas.
- Falta de respeto menor en foros o chats.

Sanción: Amonestación verbal o escrita.

Artículo 15. Faltas graves

- Plagio en tareas o exámenes.
- Suplantación de identidad.
- Agresiones verbales, hostigamiento o discriminación.
- Reincidencia en faltas leves.

Sanción: Suspensión temporal del curso o baja definitiva.

Capítulo VII. Trámites Escolares

Artículo 16. Inscripción

1. El estudiante deberá cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria.
2. El pago de inscripción y colegiatura será obligatorio para mantener la calidad de alumno regular.

Artículo 17. Bajas y reinscripciones

1. El estudiante podrá solicitar baja temporal por motivos personales o de salud.
2. La reincorporación se realizará en el cuatrimestre siguiente, sujeto a la autorización administrativa.
3. El alumno que no justifique inasistencias o falta de pago se dará de baja en un lapso de dos meses.
4. El alumno que entregue la documentación completa en tiempo y forma establecidos tendrá un atraso en su certificación escolar por ende no será responsabilidad de Centro.
5. El alumno que no realice sus pagos en tiempo y forma tendrá un atraso escolar y de la misma forma no será responsabilidad del Centro.

Capítulo VIII. Disposiciones Finales

Artículo 18. Interpretación del Reglamento

La interpretación y aplicación de este Reglamento corresponde a la Rectoría de la Centro Universitario Santa Cecilia.

Artículo 19. Modificaciones

El presente Reglamento podrá ser modificado cuando la institución lo considere pertinente, informando oportunamente a la comunidad estudiantil.

Artículo 20. Entrada en vigor

Este Reglamento entra en vigor a partir de su publicación en la página oficial de la Centro Universitario Santa Cecilia.